

SEMARNAT

SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal de Michoacán

Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en Michoacán.

**Versión Pública de la Autorización de Remisiones Forestales para Legal Procedencia, Modalidad B: Trámite Subsecuente 16G109600218**

Se clasifica la parte correspondiente al domicilio particular, la firma de terceros autorizados para recibir el resolutivo y el Código de respuesta Rápida (Q R).

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP, por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

Lo anterior con base en la Resolución 35/2018/SIPOT, de la sesión del Comité de Información celebrada el 4 de abril de 2018.

Firma el Delegado Federal

M. en I. Mauro Ramón Ballesteros Figueroa

CAGS/HMAP/MLPXO



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/2617/2018  
BITÁCORA: 16/G1-0960/02/18

Morelia, Michoacán, 23 de Febrero de 2018



Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 20 de Febrero de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/0914/2011 de fecha 14 de Febrero de 2011 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Ejido Otzumatlan Rio de Parras, Querendaro, P-16-072-OTZ-001/10, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 187.046 Metros cúbicos	14	2598	2611	18358187	18358200
Ejido Otzumatlan Rio de Parras, Querendaro, P-16-072-OTZ-001/10, madera en rollo largas dimensiones, <i>Abies sp.</i> , (Oyamel), 1,893.447 Metros cúbicos	132	2466	2597	18358201	18358332
Ejido Otzumatlan Rio de Parras, Querendaro, P-16-072-OTZ-001/10, madera en rollo largas dimensiones, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 22.605 Metros cúbicos	2	2464	2465	18358333	18358334
Ejido Otzumatlan Rio de Parras, Querendaro, P-16-072-OTZ-001/10, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 32.421 Metros cúbicos	3	2461	2463	18358335	18358337
Ejido Otzumatlan Rio de Parras, Querendaro, P-16-072-OTZ-001/10, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Abies sp.</i> , (Oyamel), 328.197 Metros cúbicos	25	2436	2460	18358338	18358362
Ejido Otzumatlan Rio de Parras, Querendaro, P-16-072-OTZ-001/10, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 28.774 Metros cúbicos	3	2433	2435	18358363	18358365
Ejido Otzumatlan Rio de Parras, Querendaro, P-16-072-OTZ-001/10, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 67.816 Metros cúbicos	6	2427	2432	18358366	18358371
Ejido Otzumatlan Rio de Parras, Querendaro, P-16-072-OTZ-001/10, celulósicos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 22.446 Metros cúbicos	2	2425	2426	18358372	18358373
Ejido Otzumatlan Rio de Parras, Querendaro, P-16-072-OTZ-001/10, celulósicos, <i>Abies sp.</i> , (Oyamel), 227.214 Metros cúbicos	10	2415	2424	18358374	18358383
Ejido Otzumatlan Rio de Parras, Querendaro, P-16-072-OTZ-001/10, celulósicos, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 16.654 Metros cúbicos	1	2414	2414	18358384	18358384

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2018.

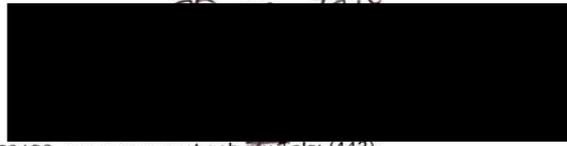
Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la

*E*

*[Signature]*

*[Signature]*

Recibi Orig y Final.  
2018





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/2617/2018

BITÁCORA: 16/G1-0960/02/18

Morelia, Michoacán, 23 de Febrero de 2018

Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

**ATENTAMENTE**  
**EL DELEGADO FEDERAL**



**M. EN I. MAURO RAMÓN BALLESTEROS FIGUEROA**

C.c.e.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México, D.F.  
Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad.  
Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad,  
Presidente Municipal de Querendaro, Mich.

MRBF / CAGS/ HMAP/ MLPNO